

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 7310** *Orden EFD/347/2025, de 4 de abril, por la que se modifica la Orden EFP/942/2023, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden de 19 de octubre de 2022.*

La Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante Orden de 19 de octubre de 2022 («Diario Oficial de Galicia» del 28), convocó procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por Orden de 21 de junio de 2023 de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma Galicia («Diario Oficial de Galicia» del 30), se hace pública la relación de personal seleccionado, se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos extraordinarios, y se declara a los aspirantes como seleccionados en los citados procedimientos.

Por Orden EFP/942/2023, de 28 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, del 5 de agosto de 2023, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombraron funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden de 19 de octubre de 2022. En el anexo a esta orden viene relacionada doña María Estefanía Fernández Varela, con documento Nacional de Identidad ***5979**, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad Dicción y Expresión Oral, y una puntuación total de 6,2500 puntos.

La Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante Resolución de 3 de marzo de 2025 de la Secretaría General Técnica, en estimación del recurso de reposición 654/2023, del 25 de julio, interpuesto contra la Orden de 21 de junio de 2023, procede a la modificación de la misma, en el sentido de excluir del listado de seleccionados, a la señora Fernández Varela, con Documento Nacional de Identidad ***5979**, del Cuerpo de Profesores de

Música y Artes Escénicas, especialidad Dicción y Expresión Oral, por no cumplir con el requisito de ingreso indicado en artículo 17.1 del Real Decreto 279/2007, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al no haber acreditado, en tiempo y forma, la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Excluir del anexo a la Orden EFP/942/2023, de 21 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden de 19 de octubre, en la página 116094, en la especialidad 444, Dicción y Expresión Oral, a la siguiente participante:

«****979724 A0594 FERNANDEZ VARELA, MARIA ESTEFANIA ****9797 01 6,2500»

Segundo.

Revocar el nombramiento como funcionaria de carrera de doña María Estefanía Fernández Varela, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y especialidad Dicción y Expresión Oral, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de abril de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.